

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración
Calle Mayor, 41, Felanitx


El Felanitense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

EL FERROCARRIL ESTRATÉGICO DE PALMA A ANDRAIG

En la *Gaceta* del día 6 del actual, y en el *Boletín Oficial* del sábado último, aparece el siguiente concurso para la presentación de proyectos para la construcción del ferrocarril estratégico de Palma a Andraig:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de mayo próximo pasado y lo establecido en el art. 33 de la ley de ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de febrero de 1912, de conformidad con lo informado por la Junta de Defensa Nacional y por el Consejo de Obras Públicas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abra concurso de proyectos para el ferrocarril estratégico de Palma al puerto de Andraig con sujeción a las bases siguientes:

1.º El ancho de la vía será de 0'944 metros que tienen todos los ferrocarriles explotados en Mallorca.

2.º La línea enlazará con todas las que concurren a puntos servidos por la misma, entendiéndose por enlace entre líneas de distinto ancho de vía el que ambas concurren a un muelle común que facilite los transbordos.

3.º Por regla general, las pendientes no deberán exceder de 25 milésimas, y el radio de las curvas no bajará de 120 metros, admitiéndose excepciones a esta regla únicamente en casos muy justificados.

4.º La línea habrá de estar dispuesta para que la recorran en toda su longitud trenes de tropas de todas las Armas con su material propio, a la velocidad comercial mínima de 25 kilómetros por hora.

5.º El ferrocarril deberá hallarse dotado de material apropiado para el transporte, así como para la carga y descarga de piezas de artillería de 6'87 metros de largo en su mayor longitud, y de 6,300 kilogramos de peso máximo.

6.º La línea no deberá pasar a vanguardia de los puntos fortificados ni de aquellas posiciones que por su situación o condiciones especiales hayan de ocuparse y constituir núcleos de la defensa o puntos de apoyo del ataque en caso de guerra.

7.º Debe procurarse que la vía y singularmente las obras de fábrica, así como las estaciones, depósitos de material y talleres no puedan ser ofendidas por los buques enemigos y que estén a cubierto o desfiladas dichas obras, vía y dependencias de la altura que pudiese ocupar el enemigo para utilizar la línea en cualquier momento.

Para el cumplimiento de esta prescripción y la anterior, el Ministerio de la Guerra deberá dictar instrucciones, previamente asesorado por la Comisión mixta de Ingenieros civiles y militares que con tal objeto nombren dicho Ministerio y el de Fomento.

8.º El peso del carril no será inferior á 30 kilogramos por metro lineal.

9.º Los proyectos se presentarán ajustándose al Reglamento provisional de 12 de Agosto de 1912, e irán firmados por facultativos competentes con título expedido en España.

10.º No se aprovecharán con el ferrocarril carreteras o vías ordinarias, permitiéndose tan solo el cruzamiento de las mismas en las mejores condiciones posibles, y en casos muy justificados y especiales podrán aprovecharse obras de carreteras en determinados pasos o sitios.

11.º El plazo para la presentación de proyectos terminará el día 10 de Octubre próximo venidero.

LOS CEREALES

La Real orden circular que publica la «Gaceta» referente al levantamiento de las cosechas de cereales va dirigida a los gobernadores civiles, presidentes de las juntas provinciales de subsistencias, y dice textualmente:

«Con objeto de resolver las dudas surgidas respecto al modo y forma como ha de aplicarse

lo preceptuado en la circular de 31 de Mayo próximo pasado, el Comisario de abastecimientos, continuando en su firme propósito de que la ley de subsistencias y sus disposiciones complementarias se cumplan escrupulosamente, pero velando al propio tiempo para que al hacerlo así se eviten molestias y perjuicios innecesarios, ha acordado dirigir a V. E. las siguientes instrucciones:

Primera. Cuando los labradores no puedan recoger en un solo día los productos de sus cosechas, cuidarán de entregar a los comisionados que se refiere el apartado primero de la circular citada, una declaración diaria por triplicado a cuyos ejemplares se dará la respectiva aplicación a que se refiere el apartado tercero de dicha disposición, donde únicamente se consignarán el nombre y apellidos del declarante, su condición de propietario, administrador, etc., la cantidad de grano recolectada y recogida de las eras y los almacenes o graneros donde habrá de guardarse la especie.

Al terminar la recolección presentará una declaración jurada del resumen de todas las parciales entregadas, la cual contendrá los detalles referentes a reservas para el consumo y siembra y su parte destinada al cultivo de la especie de que se trate, con sujeción al modelo número 1 publicado en la «Gaceta» el 2 del corriente, del cual se remitirá a V. E. el número de ejemplares que considere necesario para el cumplimiento del servicio de la provincia.

Los dos ejemplares de la declaración resumen que han de quedar en el Ayuntamiento y remitirse a esa Junta provincial, según dispone el apartado III de la repetida circular, llevarán como justificación los correspondientes ejemplares de las declaraciones parciales presentadas por cada interesado.

Segunda. Cuando en las reservas para consumo se incluya la del ganado del declarante, se hará constar por medio de nota la cantidad a que asciende el grano que se calcula invertir para ello y el número y clase de reses o aves a que se destina.

Tercera. En ningún caso ni con ningún pretexto podrá negarse ni retrasarse la autorización para levantar los productos de la cosecha, siendo personalmente responsables de los perjuicios que pudieran irrogarse las autoridades que dieran lugar a una indebida permanencia del grano en las eras.

Estas responsabilidades serán exigidas ante la jurisdicción ordinaria, sin perjuicio de las sanciones gubernativas procedentes.

Cuando surjan dudas respecto a la exactitud de las cantidades declaradas, no podrán los comisionados impedir la recogida y transporte del grano, pero en este caso darán cuenta del hecho al alcalde, el cual dispondrá en el término de 24 horas la oportuna comprobación de existencias en los locales donde se guarde la mercancía, comunicando el resultado del aforo a la respectiva Junta provincial de Subsistencias, a los efectos correspondientes.

Lo mismo hará cuando por fuerza mayor debidamente justificada sea preciso levantar los productos sin obtener previamente la autorización establecida en el párrafo tercero de la circular citada.

Cuarta. Cuando por el número de eras existente en el término municipal o por su distancia del núcleo de población no sea posible enviar comisionados a todas ellas, el Ayuntamiento, con objeto de no entorpecer ni dificultar la recolección, podrá, previa autorización de V. E. facultar a los productores que se encuentren en dichas condiciones excepcionales para que presenten semanalmente declaraciones juradas por triplicado de los productos que vayan recolectando y retirando de las eras.

Dichas declaraciones se formularán y presentarán los sábados o domingos, y al final de la recolección se entregará declaración jurada también por triplicado del resumen del total obtenido por especie, ajustándose unas y otras, así como su tramitación y justificación a lo que determina el número 1.º de estas instrucciones.

El Ayuntamiento, bajo su responsabilidad, designará personal competente que compruebe en los depósitos y graneros la exactitud de las declaraciones juradas.

Quinta. En ningún caso se concederán guías para la circulación de productos que no hayan sido objeto de declaración o comprobación con arreglo a la circular y a las presentes disposiciones.

Sexta. Sin perjuicio de las reclamaciones que formulen directamente los interesados, que V. E. cuidará el comprobar y resolver con especial diligencia, se constituirá en cada Municipio una junta local formada por tres representantes designados por mayoría por los sindicatos y asociaciones agrícolas existentes en la localidad, y si no los hubiese lo harán los tres mayores contribuyentes por rústica y pecuaria.

Estas juntas, por sí o por medio de delegados que el Ayuntamiento nombre, asistirán a los agricultores en todas las dificultades que pueda suscitar la ejecución de lo dispuesto en la circular de 31 de Mayo próximo pasado y en estas instrucciones, y denunciarán los abusos que a su juicio se cometieran.

Esta circular lleva fecha 12 del corriente.

Con relación a la anterior real orden la Comisaría de Abastecimientos ha dado una nota diciendo que la disposición tiene por objeto desvanecer recelos, evitar perjuicios a los agricultores e impedir y castigar los abusos.

Se concede intervención a las asociaciones agrícolas y mayores contribuyentes.

La Comisaría se propone corregir atropellos, por lo que invita a cuantos se sientan agraviados a que reclamen para estudiar el caso y serán atendidos.

Espera la Comisaría encontrar en los agricultores españoles y en los representantes de sus organismos la colaboración necesaria para que pueda ser una realidad la estadística de la producción.

Esta no obedece a propósitos de agresión ni violencia, sino que es una medida de política patriótica para realizar una estadística seria que sea garantía para evitar perjuicios y se pueda hacer una política de abastecimientos sin recurrir a incautaciones que muchas veces puedan dimanar de datos inciertos.

Sin esta estadística—sigue diciendo la nota—es imposible graduar el sacrificio que corresponde a cada uno, siguiéndose involuntariamente perjuicios innecesarios para el interés público.

SECCION LOCAL

A medida que crece entre los felanitenses la ya arraigada devoción al glorioso franciscano San Antonio de Padua, más se afanan y esmeran en aumentar la solemnidad de su fiesta anual, las personas que por encargo de la Pía Unión cuidan de la organización del programa de cultos que se le dedican.

La excepcional magnificencia de los actos religiosos celebrados el domingo último en nuestra parroquia así lo patentiza. La capilla del Santo apareció completamente transformada: colocada la venerada imagen como en un trono bajo artístico templete de flores artificiales, adornada con macetas y ramos, iluminada profusamente y formando el conjunto una hermosa combinación de arte y elegancia, fué la admiración de la multitud que constantemente la visitó durante todo el día. En los divinos oficios se cantó una hermosa partitura y tegió un delicadísimo panegirico del Taumaturgo el Rdo. D. Mateo Nebot.

Después de la misa de comunión, fueron repartidas raciones de pan, carne y arroz a 38 familias pobres.

Por la tarde, se reunió en el Convento de Hijas de la Providencia, donde se tiene establecido el Roperio de San Antonio, la Junta de señoras, muchas asociadas y numeroso público, para pro-

ceder a la repartición de las prendas confeccionadas por las socias operarias durante el primer semestre de este año, cuyas prendas, en número de 64, fueron entregadas a familias menesterosas, según las necesidades y utilidad que a cada una comprendió debía atender la benéfica y próspera institución.

Mañana por la tarde los Adoradores nocturnos de esta ciudad han de trasladarse a Cas-Concos para celebrar allí su fiesta llamada de las Espigas.

Por el entusiasmo que se nota en dicho caserío es de esperar que resulte una Vigilia solemnísima y que sea muy concurrida su procesión final.

Muy satisfactorio ha sido el resultado obtenido en los exámenes de fin de curso por los alumnos del Colegio de 2.ª enseñanza que con el título «Casiciaco» hay establecido en esta ciudad.

Es digno de especial mención el modesto joven Cristóbal Barceló Mestre, quien en la asignatura de Etica y Derecho ha merecido la calificación de sobresaliente con *matrícula de honor*.

Reciban nuestra más sincera felicitación el Director, Profesores y alumnos del citado Colegio y en especial el distinguido estudiante, lo mismo que sus respectivas familias.

Procedente de Madrid, en cuya Universidad y Colegio del Escorial cursa los estudios de la carrera de Derecho, llegó ayer a esta ciudad el joven amigo D. Pedro A. Reus, que viene a pasar al lado de su familia la temporada de vacaciones.

Víctima de la grave complicación de una enfermedad inherente al alumbramiento, falleció anteayer la bondadosa señora D.ª Antonia Nicolau Artigues, esposa de nuestro amigo el rico propietario D. Juan Caldentey Monedero.

Joven todavía, por su carácter sencillo y afectuoso gozaba de generales simpatías; por esto su muerte ha sido muy sentida.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

En el rápido del miércoles llegó de Barcelona D.ª Ana Pou, debidamente licenciada para ejercer su profesión de comadrona.

Inmediatamente se ha dado de alta en la matrícula industrial de esta ciudad, comunicándonos dicha señora que, además de los servicios de asistencia a domicilio, ha fijado dos horas diarias, de tres a cinco de la tarde, para recibir en su casa, calle Hospicio, 18, a las señoras que deseen consultarla.

El precio del almendrón persiste en la baja.

Hoy se paga en este mercado a razón de 62.00 pesetas el quintal de 42.37 kilos.

El domingo próximo pasado se anunció al público por medio de bandos y pregones que día 30 del presente mes desde las 10 a las 11 horas en la Casa Consistorial se subastarán las obras para construir una alcantarilla ó acequia subterránea en la plaza dels Rossells de esta Ciudad, bajo el tipo de 720 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se publicó otro bando prohibiendo la circulación de bicicletas y ganados por dentro el paseo.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1918

La presidió el primer teniente de Alcalde con asistencia de 16 concejales.

Se aprobaron las actas de las tres últimas sesiones.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se autorizó a D. Juan Alzamora Galmés para reformar un portal en la fachada de su casa calle Mayor de esta ciudad.

Igualmente se autorizó a D. Antonio Soler Mestre para reformar los bajos de la fachada de su casa calle del Convento.

Presentada la liquidación de la cobranza voluntario del 2.º trimestre de los repartos sustitutos de consumos del presente año, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

En atención a no haberse presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla en la Plaza dels Rossells, se acordó aprobarlos definitivamente y que se anuncie la subasta para el día 30 del presente mes desde las

10 a las 11 horas, bajo el tipo de 720 pesetas.

Se dió cuenta de haberse presentado la liquidación de la cobranza voluntaria del arbitrio sobre bebidas espirituosas, año 1917, y se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se enteró el Ayuntamiento de las cartas recibidas contestando a las de esta Alcaldía sobre destinar una guarnición militar activa en esta ciudad.

Se condonaron los derechos de enterramiento de Margarita Jaume Grimalt por tratarse de una pobre de solemnidad fallecida en el Hospital.

Se acordó abonar los gastos de conducción al manicomio del presunto alienado Francisco Vaquer Artigues.

El concejal D. Bartolomé Bennaser presentó la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión de obras, y con la venia de la Presidencia se retiró del salón para que pudiera el Ayuntamiento con más libertad discutirla y votarla. El señor Presidente cedió su puesto al 2.º teniente de Alcalde D. Sebastian Fuster para poder deliberar respecto a la citada dimisión y usó de la palabra manifestando que entendía no era procedente la admisión de aquella pues no dudaba de la honorabilidad del Sr. Bennaser, como tampoco su intervención en la venta de solares para sepulturas en el cementerio de esta ciudad, había ocasionado el más insignificante perjuicio a los fondos del común; pues aquellos fueron vendidos al exacto precio acordado por el Ayuntamiento, si bien no había atendido a algunas peticiones de los concejales, esto no era motivo suficiente para aceptar aquella: abogando para que existiese entre todos los concejales aquel compañerismo y unión que demandan sus cargos en beneficio de la buena marcha administrativa que nos está confiada y considerando que el voto de desagrado que se le dió en la anterior sesión era ya más que suficiente para probarle su falta de atención a los compañeros.

Usaron de la palabra los concejales D. Baltasar Nicolau, D. Miguel Bordoy y otros, manifestando que si bien no dudaban de la honradez del señor Bennaser entendían que había hecho mal uso del encargo que se le había confiado, pues debía haber vendido los solares y no las sepulturas construídas.

El Sr. Presidente después de terminada la discusión dispuso se pasara a votación y resultó no admitida la dimisión del Sr. Bennaser por nueve votos contra seis.

Se acordó colocar una bomba en la nueva fuente de la Plaza dels Rossells.

Se dió cuenta por la Presidencia de que habían sido pagadas las dos casas compradas para abrir una vía que unirá las calles del Campet y Nueva y que había dado órdenes para que el lunes próximo se proceda a su demolición.

Se acordó que el proyecto de alineación y rasante de la nueva calle que ha de abrirse comprenda la calle de la Verónica hasta la calle de Dameto.

Se acordó seguir la construcción del muro de contención en el terraplen de la calle de Bellpuig.

Se nombró una Comisión de tres Concejales para informar referente a la proposición presentada por D. M. Bordoy referente a la prestación personal.

Se acordó aumentar con una nueva pareja la Guardia Rural.

Por último se acordó publicar un bando prohibiendo la circulación de ganados y bicicletas por dentro el paseo.

Y se levantó la sesión.

Causa de muchos fracasos en el empleo de los abonos químicos

VIII

Empleo de abonos falsificados. No necesitamos demostrar al agricultor que el uso abonos falsificados no puede dar buenos resultados, pues tales sustancias no tienen a menudo más que el nombre de abonos.

De ahí que los fracasos no pueden atribuirse a los abonos minerales, sino a que no se utilizaron abonos.

¿Cómo se consigue emplear abonos verdad, sin temor a engaños funestísimos para el progreso agrícola?

En primer lugar, efectuando las compras en casas de reconocida seriedad y honradez y de importancia en el mercado de los fertilizantes.

En segundo lugar, y este es el medio más seguro, mandando analizar los abonos que se compran. El pequeño gasto del análisis está de sobra compensado por la seguridad de emplear buenos abonos.

En tercer lugar (y teniendo en cuenta que el análisis resulta relativamente algo costoso cuan-

do se trata de cantidades reducidas de abonos, como las que compran los pequeños agricultores), haciendo las compras en común, por vagones por ejemplo, bien reuniéndose varios parientes o amigos ó mejor aún, por medio de los Sindicatos agrícolas católicos, los cuales, en número de más de 2.000, ha matado el fraude en el comercio de los abonos allí donde se han implantado tan beneméritas instituciones. ¿Cómo, si no, se explicaría la guerra que les han hecho de ordinario los vendedores de abonos de mala fe y la campaña malévola que hacen para evitar su implantación, unidos no pocas veces a los asureros?

¡Labradores! si queréis comprar buenos abonos, hacedlo por medio de los sindicatos agrícolas católicos, los cuales están unidos en unas 25 federaciones y compran cada año por valor de muchos millones de pesetas de abonos minerales, obteniendo no sólo una calidad excelente garantizada, sino, además, gran economía en el precio. Así, por ejemplo, los labradores unidos en los sindicatos católicos de la Federación de Valladolid han tenido este año el nitrato con una economía de unos cuantos duros por saco de 100 kilogramos, según me contaba mi excelente amigo D. Rafael Alonso Lasheras.

Animense, pues, los labradores a unirse formando sindicatos, y lograrán extirpar el fraude en sus pueblos.

AADEY.

VENTA DE UNA CASA

Se desea vender una casa de gran capacidad y con todas las comodidades apetecibles, situada en la calle del Mar y señalada con el número 7. Darán más informes en la misma.

CASA PARA ALQUILAR

Lo está una de gran capacidad, señalada con el número 44 de la calle Roca Boira. Para informes véase a D. Luis Planas.

AGRICULTORES

Vuestros terrenos de secano pueden convertirse en tierras de regadio.

Por medio del

BATHIDROSCOPIO,

aparato científico de reciente invención, investigador de aguas subterráneas, pueden averiguarse las corrientes de agua que existen en el subsuelo de cada finca.

El propietario del citado aparato llegará a Mallorca dentro de breves días, para verificar algunas investigaciones de aguas subterráneas en distintas fincas.

Los agricultores y propietarios de fincas que deseen saber si poseen agua en sus fincas pueden dirigirse a La Empresa Soler, Constitución 45 - Palma, que les facilitará más detalles.

Gran depósito de aparatos enológicos y piezas de recambio,

REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE VINOS y productos enológicos

BARTOLOMÉ SAGRERA

Agua, 2 = FELANITX VITICULTORES:

Azufred con polisulfuros (azufres líquidos) incorporados al caldo bordelés para combatir al mismo tiempo el mildew y el oidium (*ceñrada*) según fórmula ensayada con éxito el año último por la Estación Enológica de Villafranca del Panadés.

PRECIOS

Desde 1 litro a 15 a 0'40 ptas. litro

» 16 » en adelante. a 0'35 » »

Empléanse 3 litros por cada 100 de caldo bordelés.

Extracto fluido de azufre

preparado por D. FULGENCIO DIAZ DE CERIO. Socio honorario del Sindicato Agrícola de Estella, como recompensa por el feliz resultado de su nuevo preparado para combatir el mildew y el oidium al mismo tiempo.

PRECIO

2 pesetas el kilo

Empléase 1 kilo por cada 100 de caldo bordelés.

SE ALQUILA la planta baja de la casa número 8 de la Plaza del Arrabal.

Informarán en casa de los propietarios, Hijos de Agustín Fuster.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE